MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ
XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO
Junta Municipal

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA L.C.O Nº 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN LA AVDA. PRINCIPAL DE LA CUIDAD DE GRAL. BRUGUEZ"

Gral. José María Bruguez, 10 de abril de 2021.-

RESOLUCIÓN J.M. Nº 03 /2021

VISTO: El proyecto de pavimentación de hormigón de la Avda. principal de la Ciudad de Gral. Bruguez, el cual, fue remitida por la Intendencia a la Junta Municipal para la autorización del llamado y aprobación de los pliegos de bases y condiciones, y:

C O N S I D E R A N D O: Que, la ejecución del proyecto en mención, previsto en el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, resulta de gran interés para la Comunidad, por lo que esta Junta Municipal debe apoyar y autorizar el llamado del proyecto presentado.----

Que, asimismo, analizadas las condiciones de las documentaciones arrimadas, se verifica que los mismos se encuadran dentro de las disposiciones contenidas en la ley 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", no encontrándose ningún reparo, se deben aprobar los pliegos de bases y condiciones a fin de proceder al llamado para la adjudicación de las construcciones previstas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE GRAL. JOSE MARIA BRUGEZ, reunida en sesión:

R E S U E L V E

Art. 1° AUTORIZAR el llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN LA AVDA. PRINCIPAL DE LA CUIDAD DE GRAL. BRUGUEZ",** por valor estimado de guaraníes SEISCIENTOS VEINTINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (Gs. *625.154.764*).----------

Art. 2° APROBAR los pliegos de bases y condiciones presentada por la Intendencia para la obra en mención.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Secretario de la Junta Municipal
Darío Cabanellas

Presidente de la Junta Municipal
Rolando Guerra

Escaneado con CamScanner